



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO

Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

interlocutorio	1193
Radicado	050883103002201500922-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Ana María Borja
Demandado	Herederos de Lorenza valencia
Asunto	Requiere previo a acceder a la solicitud de desglose de documentos.

En atención al memorial que antecede, se ordena incorporarlo al expediente y se requiere al memorialista con el fin de que aporte el arancel judicial, correspondiente para dar trámite a esa solicitud de DESGLOSE de los documentos, tal como lo estipula el ACUERDO PCSJA21-11830 del día 17 de agosto de 2021, en razón a que el arancel que aporta no cubre el valor total.

En el mismo sentido se le requiere para que aporte el arancel correspondiente al desarchivo conforme el acuerdo antes mencionado ya que, el proceso de la referencia se encuentra archivado desde el 21 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d268160446f47c586dfd985100870cd4a28b1b3aa9915f3d225366d83aa85e5a**

Documento generado en 17/11/2022 03:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>